

B Á D M I N T O N

1. NORMAS ESPECÍFICAS

1.1. PARTICIPACIÓN

SERIE BÁSICA

Podrán participar todos los jugadores de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen y no figuren con licencia federada. **(Excepto par los deportistas que participan en la Competición “Minibadminton”)**

1.2. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los participantes, delegados y/o entrenadores deberán ser portadores de la LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil debidamente diligenciada, para cuya expedición será obligatoria la presentación del D.N.I. o pasaporte del deportista en categoría cadete e infantil (con 14 años cumplidos). Para las categorías con participantes menores de 14 años, se fomentará el uso del citado documento desde todos los ámbitos de organización. Para aquellos deportistas que no cuenten con su propio D.N.I., para su mejor seguimiento deportivo y cobertura de riesgos, se precisará la presentación de fotocopias autenticadas del D.N.I. o pasaporte del padre, madre o tutor y del libro de familia, documento de referencia para establecer la edad del deportista (Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Seguimiento del Deporte Infantil, en su reunión de 2 de junio de 1998).

SERIE BÁSICA

Se tramitarán en los Servicios Deportivos Municipales

SERIE PREFERENTE

Se tramitarán en la Federación Madrileña de Bádminton.

1.3. ENTRENADORES

Es recomendable en la Serie Básica, que cada club cuente con un entrenador con la titulación mínima exigida, según la reglamentación pertinente.

2. SERIE BÁSICA DEL DEPORTE INFANTIL. (NORMATIVA TÉCNICA)

2.1. JUGADORES

Las competiciones estarán abiertas para todos los jugadores que cumplan los requisitos establecidos en estas Normas de Organización. Perteneciendo en todas sus Fases Locales, de Área y Zonales de la competición a la Serie Básica.

2.2. FASES DE COMPETICIÓN (CAMPEONATO de la COMUNIDAD de MADRID).

FASE LOCAL: Participarán, en número, todos aquellos jugadores que considere conveniente el Servicio deportivo de la localidad.

FASE ZONAL: Se establecen dos Zonas: (Zona 1 y 2) y (Zona 3 y 4), realizándose exclusivamente la modalidad Individual.

FASE FINAL: Participarán exclusivamente los jugadores de la Serie Básica, en la modalidad de Individual y se incorporará la final directa de la modalidad de Dobles y Dobles Mixtos

3. NORMAS TÉCNICAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SERIE BÁSICA).

3.1. CATEGORÍAS

Las categorías de los jugadores en todas sus fases comprenden las siguientes edades:

- **PRE-BENJAMÍN** Nacidos en los años 2004 y 2005
- **BENJAMÍN** Nacidos en los años 2002 y 2003
- **ALEVÍN** Nacidos en los años 2000 y 2001
- **INFANTIL** Nacidos en los años 1998 y 1999
- **CADETE** Nacidos en los años 1996 y 1997
- **JUVENIL** Nacidos en los años 1994 y 1995

3.2. COMPETICIONES

En la presente temporada las competiciones de la Serie Básica se agruparán en dos zonas de competición:

Competición individual:

Zona 1-2: Integrada por las Áreas de la 1 a la 8 inclusive.

Zona 3-4: Integrada por las Áreas de la 9 a la 16 inclusive.

Competición dobles y dobles mixtos: Final Directa.

Todos los jugadores participarán en la categoría que les corresponda, salvo en los casos en que no exista alguna modalidad de competición, que podrán inscribirse en la modalidad de la categoría inmediatamente superior. Las modalidades convocadas son masculina y femenina en benjamín (sólo en competición local), alevín, infantil y cadete. Una vez realizada la inscripción, se adquiere la obligación de presentarse a la competición, salvo causas de fuerza mayor.

3.3. CALENDARIO

MODALIDAD		FECHA DE COMPETICIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN
Z: 1 y 2	1ª. PRUEBA INDIVIDUAL	S. 10 de marzo	10 días antes al email de la federacion	24 JUGADORES POR CATEGORÍA
Z: 3 y 4	1ª. PRUEBA INDIVIDUAL	D, 11 de marzo	10 días antes al email de la federacion	24 JUGADORES POR CATEGORÍA
Z: 1 y 2	2ª. PRUEBA INDIVIDUAL	S. 17 de marzo	10 días antes al email de la federacion	24 JUGADORES POR CATEGORÍA
Z: 3 y 4	2ª. PRUEBA INDIVIDUAL	S. 17 de marzo	10 días antes al email de la federacion	24 JUGADORES POR CATEGORÍA

NOTA: El sorteo de enfrentamientos se realizará siempre en la Federación Madrileña de Bádminton, el lunes siguiente a la fecha de inscripción.

NOTA: Los cuadros de enfrentamientos se remitirán a los municipios el martes siguiente a la fecha de inscripción.

3.4. INSCRIPCIONES Y FECHAS

FASE LOCAL. En el lugar y forma que establezca cada municipio organizador.

FASE ZONAL. La inscripción se realizará directamente en la FEDERACIÓN MADRILEÑA de BÁDMINTON. El número de inscritos se relacionarán por orden de clasificación en las fases locales y de área. Cada Área podrá relacionar a 3 jugadores y 6 suplentes, los suplentes admitidos para la competición serán proporcionales al número de inscripciones en la Cobertura de Riesgos Deportivos de cada municipio. Clasificarán para la Final los 8 mejores clasificados por cada Zona (cuadro de 32 deportistas).

FINAL del CAMPEONATO de la COMUNIDAD de MADRID.

FINAL INDIVIDUAL

Participarán en esta final, los 24 mejores clasificados en Individuales de la Serie Básica (12 primeros clasificados de cada zona). Los participantes con derecho a tomar parte en la citada competición, deberán confirmar su asistencia, para completar posibles vacantes 10 días antes por email a la federación.

La Final Individual del Campeonato de la Comunidad de Madrid se celebrará el domingo, 6 de mayo de 2012 en un municipio a determinar por la Dirección General de Deportes.

FINAL DOBLE Y DOBLES-MIXTOS

Participarán en esta final 16 parejas por modalidad en las categorías de Infantil y Cadete, seleccionando a cuatro parejas por cada zona, no obstante se cubrirán las ausencias de cada zona con los suplentes de las zonas restantes. La inscripción se realizará antes del 4 de mayo.

Final de Dobles y Dobles -Mixtos del Campeonato de la Comunidad de Madrid se celebrará el domingo, 19 de mayo de 2012 en un municipio a determinar por la Dirección General de Deportes.

NOTA: En el último trimestre de 2011, se dará difusión del reglamento de competición y de confección de cuadros de competición. El sorteo de enfrentamientos para la Final del Campeonato de la Comunidad de Madrid se realizará, el lunes anterior a la competición, en la Federación Madrileña de Bádminton.

3.5. HORA DE CELEBRACIÓN

Las competiciones darán comienzo a partir de las 9:30 horas, en las sedes que se designen a tal efecto por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, previa solicitud de los municipios interesados en su organización. Tendrán preferencia en la concesión, aquellos que acrediten la posibilidad de instalación de 12 pistas.

3.6. REGLAS de JUEGO

FASE ZONAL y FINAL

Todos los partidos se jugarán al mejor de tres Sets de 21 puntos con anotación directa (**punto directo**). En caso de empate a 20, el lado que consiga dos puntos consecutivos ganará el juego. Si en el tanteo se empatara a 29 ganará el jugador que alcance en primer lugar los 30 puntos. En las Fases de Grupos se disputarán los partidos a 1 set y en las Fases de Eliminatorias Directas a 3 sets.

En las categorías Benjamines y Alevines, todos los partidos se jugarán al mejor de un sets de 21 Ptos., con anotación directa (**punto directo**).



3.7. PREMIOS.

En la Final del Campeonato de la Comunidad de Madrid los cuatro primeros clasificados de cada una de las categorías individuales recibirán un trofeo y del 5º al 8º clasificado recibirán una medalla.

En las modalidades de Doble o Dobles-Mixtos, recibirán medalla los jugadores de las parejas clasificadas como primeras, segundas y dos terceras de cada modalidad y categoría.

3.8. DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes deberán ser portadores de la Licencia Territorial tramitada a través de su municipio y debidamente diligenciada. En caso de no presentarla a requerimiento del Juez árbitro de la competición, no podrá participar en la misma.

3.9. REGLAMENTO ARBITRAL.

Todos los participantes, deberán competir con vestimenta reglamentaria, pantalón corto y camiseta o polo. No se modificarán los cuadros de competición una vez publicados los definitivos. Los delegados de los participantes deberán confirmar la asistencia 15 minutos antes del inicio de la competición.

4. SERIE PREFERENTE.

La información y documentación sobre licencias, inscripciones de Clubes, competiciones organizadas, requisitos de participación, se puede obtener en la Federación Madrileña de Bádminton, cuya dirección se adjunta.

4.1. NORMAS ESPECÍFICAS

4.1.1. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Se tramitarán en la Federación Madrileña de Bádminton.

4.1.2. ENTRENADORES

Es obligatorio en la Serie Preferente, que cada club cuente con un entrenador con la titulación mínima exigida, según la reglamentación pertinente.

5. NORMATIVA TÉCNICA

5.1. JUGADORES

Las competiciones estarán abiertas para todos los jugadores que cumplan los requisitos establecidos en estas Normas de Organización, debiendo obtener obligatoriamente la licencia federativa.

5.2. FASES de COMPETICIÓN de la SERIE PREFERENTE y del CAMPEONATO de la COMUNIDAD de MADRID.

La Federación Madrileña de Bádminton, organiza un Ranking en el que participarán los jugadores de la citada serie. Para participar será imprescindible acreditar el pago de la licencia y la cuota de jugador.

5.3. CATEGORÍAS

Las categorías de los jugadores en la serie preferente comprenden las siguientes edades: con las excepciones que indicadas en los reglamentos de la FEMBAD y de la FESBA

Categoría	Edad	Año de nacimiento
Pre-Benjamín	6,7 y 8 años	2003 y posteriores
Sub-11	9 y 10 años	2001 y 2002 (benjamín)
Sub-13	11 y 12 años	1999 y 2000 (alevin)
Sub-15	13 y 14 años	1998 y 1997 (infantil)
Sub-17	15 y 16 años	1995 y 1996 /cadete)
Sub-19	17 y 18	1994 y 1993

Un jugador puede participar hasta dos categorías superiores, pero solo en una categoría.

5.4. LICENCIAS

Los jugadores deberán tramitar su licencia federativa, a través del club al que pertenezcan, aportando la documentación siguiente: fotocopia del D.N.I. o documentación equivalente, dos fotografías y licencia cumplimentada en todos sus extremos. Los deportistas que no pertenezcan a ningún club, tramitarán su licencia como independientes.

5.4.1. PRECIO DE LAS LICENCIAS

Independientemente de la cuota del club, cada deportista deberá abonar los siguientes importes de licencia:

LICENCIAS	TERRIT. RECREATIVA
- SUB 11, SUB 13 y SUB 15:	27,00 € 11,00.- €
- SUB 17:	37,00.-€ 11,00.- €

Las cuotas de participación en las competiciones de Sub 13, Sub 15, y Sub 17 en el circuito, serán:

- Modalidad Individual las 5 pruebas del circuito: **28,00.- €**
- Modalidad Doble las 5 pruebas del circuito: **15,00.- €**
- Individual y dobles las 5 pruebas del circuito: **41,00.- €**
- Doble y doble-mixto las 5 pruebas del circuito: **31,00 €**
- Individual, Dobles y mixtos las 5 pruebas del circuito: **52,00.- €**

5.5. CALENDARIO DEL CIRCUITO AUTONÓMICO FEDERADO

FECHA	CATEGORÍA	MODALIDAD	SEDE
4 diciembre	Sub 11	Todas	Colegio de San Fernando
22 enero	Sub 11	Todas	Colegio de San Fernando
19 febrero	Sub 11	Todas	Colegio de San Fernando
18 marzo	Sub 11	Todas	Colegio de San Fernando
15 abril	Sub 11	Todas	Colegio de San Fernando
15 octubre	Sub – 13 y 1	Todas	Colegio de San Fernando
6 noviembre	Sub-13 y 1	Todas	Colegio de San Fernando
11 febrero	Sub-13 y 1	Todas	Colegio de San Fernando
7 abril	Sub-13 y 1	Todas	Colegio de San Fernando
5 mayo	Sub. 13 y 1	Todas	Colegio de San Fernando
29 octubre	Sub- 17	Todas	Colegio de San Fernando
11 diciembre	Sub-17	Todas	Colegio de San Fernando
21 enero	Sub-17	Todas	Colegio de San Fernando
8 abril	Sub-17	Todas	Colegio de San Fernando
9 junio	Sub-17	Todas	Colegio de San Fernando

MÁS INFORMACIÓN DE CAMPEONATOS AUTONÓMICOS PÁGINA WEB WWW.FEMBAD.COM

5.6. REGLAS

Todos los partidos se jugarán al mejor de tres Sets de 21 puntos, sin cambio de saque. En caso de empate a 20, el lado que consiga dos puntos consecutivos ganará el juego. Si en el tanteo se empatara a 29 ganará el jugador que 30 puntos.

En dobles se aplicará el mismo sistema, no existiendo segundo servicio. En cualquier caso siempre serán de aplicación las reglas supletorias de la Federación Madrileña de Bádminton y en su defecto las de la Federación Española de Bádminton.

5.7. PREMIOS.

Se estará a lo que determine la Federación Madrileña de Bádminton, publicado en su normativa

5.8. DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes deberán ser portadores de la Licencia Federativa diligenciada. En caso de no presentarla a requerimiento del Juez árbitro de la competición, no podrá participar en la misma.

5.9. EQUIPACIÓN.

Todos los participantes, deberán competir con vestimenta reglamentaria, **pantalón corto y camiseta o polo.**

5.10. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

En los Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes participará una selección de jugadores integrada por jugadores de la Comunidad de Madrid. Esta selección será realizada por un técnico de la Federación Madrileña de Bádminton y ratificada por la Dirección General de Deportes.

INSCRIPCIONES

* Serie Básica

Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

* Serie Preferente

Federación Madrileña de Bádminton.

Avda. Sala de los Infantes N.º. 1, planta 1ª. 28034 Madrid

Tel. 91 364 63 01 y 619157663 Fax: 91 364 63 02

E-mail: fembad@fembad.com www.fembad.com

Delegación Zonal Federativa en la Agrupación Deportiva de la Sierra

Polideportivo Municipal de Hoyo de Manzanares

Tfno.: 91 856 59 32 Fax: 91 856 59 32

Horario: de 17:00 a 22:00 horas

INFORMACIÓN

- Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

Plaza de la Independencia, 6 – 6ª Planta - 28001 Madrid.

Tlfs. 91276 71 37, 91276 71 34 - Fax: 91276 71 35

- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.

- Delegación Zonal Federativa.

- Comités Zonales de Seguimiento y Delegaciones Zonales Federativas.